

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DEL PAC**

**LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL MINISTERIO  
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el literal l) numeral 7 del artículo 76, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las resoluciones de los poderes públicos deben ser motivadas;

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que,** el artículo 227, ibídem, indica: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que,** el artículo 233, ibídem, determina: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”*;

**Que,** el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la delegación como: *“(...) la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso (...)”*;

**Que,** el artículo 22 del mismo cuerpo legal, establece: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS (...)*”;

**Que,** el artículo 23 de la norma antes invocada, señala: *“Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)*”;

**Que,** el artículo 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, publicado en el Registro Oficial el 31 de agosto de 2022, señala: *“Objeto y ámbito.- El presente Reglamento General tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.”*;

**Que,** el artículo 6 del Reglamento antes citada, prevé: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*

*Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.*

*Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación.”*;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de*

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

*la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** con Decreto Ejecutivo Nro. 689 de 08 de marzo de 2023, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Mgs. Eduardo David Izaguirre Marin;

**Que,** el artículo 5 del Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, señala: “*Delegar a quien ejerza el cargo de Coordinador General Administrativo Financiero y Directores Distritales, para que bajo su responsabilidad y a nombre de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en su respectiva jurisdicción y competencia, suscriban las resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus reformas, para cuyo efecto deberán verificar los siguientes documentos:*

- 1. Solicitud de reforma suscrita por el respectivo ordenador de gasto de acuerdo a la cuantía de la contratación; y,*
- 2. Disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la respectiva categoría programática presupuestaria”;*

**Que,** mediante Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0004 de 13 de enero de 2023, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, ex Coordinador General Administrativo Financiero, encargado, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Agricultura y Ganadería Planta Central para el ejercicio económico 2023;

**Que,** con Acción de personal No. 0616 CGAF/ DATH de 05 de mayo del 2023, se nombró Coordinadora General Administrativa Financiera, a la Mgs. María Dolores Benavides Ordóñez;

**PROCESOS CONRATACIÓN DE OBRAS Y FISCALIZACIONES SUBSECRETARÍA DE IRRIGACIÓN PARCELARIA TECNIFICADA**

**Que,** el Sr. Pablo Andrés Cornejo Hidalgo, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2023-0507-M de 10 de mayo de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la certificación a la Programación Anual de Planificación del proyecto "Fomento a la Producción Agrícola a través de la Implementación de Sistemas de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico" Unión Europea;

**Que,** la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGGE-2023-0689-M de 12 de mayo de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0085;

**Que,** el Sr. Pablo Andrés Cornejo Hidalgo, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2023-0503-M de 09 de mayo de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la certificación a la Programación Anual de Planificación del "Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario - PRITEP", obras, fiscalización y gastos operativos;

**Que,** la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0709-M de 17 de mayo de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0093;

**Que,** el Sr. Pablo Andrés Cornejo Hidalgo, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2023-0610-M de 05 de junio de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la reforma a la Programación Anual de Planificación y emisión de certificación "Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario - PRITEP"- Obras y Fiscalización;

**Que,** la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0838-M de 07 de junio de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0115;

**Que,** el Sr. Pablo Andrés Cornejo Hidalgo, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2023-0629-M de 08 de junio de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la reforma a la Programación Anual de Planificación y emisión de certificación "Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario - PRITEP" - Obras;

**Que,** la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0845-M de 09 de junio de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0118;

**Que,** el Sr. Pablo Andrés Cornejo Hidalgo, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2023-0600-M de 01 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

“

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

<b>PROGRAMA</b>	55
<b>PROYECTO</b>	003
<b>CUP</b>	133600000.0000.375447
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	360-9999
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	<i>Ejecución de obra y fiscalización de subproyectos del proyecto "Fomento a la producción agrícola a través de la implementación de sistemas de uso y aprovechamiento del recurso hídrico para el desarrollo rural y la soberanía alimentaria".</i>
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	<i>Obra Puerto La Boca Unión Europea 750102 USD.316.794,10</i>  <i>Fiscalización Puerto La Boca Unión Europea 730604 USD.12.671,76</i>  <i>Fiscalización Tintales Unión Europea 730604 USD.36.245,72</i>  <i>Fiscalización El Cardón Unión Europea 730604 USD.29.703,82</i>
<b>VALOR</b>	<i>USD. 395.415,40</i>

”;

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2023-1148-M de 05 de junio de 2023, emitió los Avaes Nro. 59-60-61-62 y las Certificaciones Presupuestarias Nro. 213-214-215-216, de las cuales el aval Nro. 59 la certificación presupuestaria Nro. 216 corresponden a la presente contratación, conforme lo siguiente:

“

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Concepto</i>	<i>Nro. Aval</i>	<i>Nro. CP</i>	<i>Valor (USD)</i>
360-9999-0000-55-00-00-0003-750102-1701-701 -3036-9036	Riego y Manejo de Aguas	<i>Para financiar la ejecución de la Obra Puerto La Boca del Proyecto Fomento a la Producción Agrícola a través de la implementación de Sistemas de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico para el Desarrollo Rural y la Soberanía Alimentaria</i>	59	216	316,794.10

”;

**Que,** el Sr. Pablo Andrés Cornejo Hidalgo, Subsecretario de Irrigación Parcelaria

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2023-0642-M de 09 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de aval y certificación presupuestaria para obra y fiscalización de subproyectos del Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario PRITEP;

**Que,** el Sr. Pablo Andrés Cornejo Hidalgo, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2023-0651-M de 12 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera: *“En alcance al memorando en mención (sic), se solicita el registro y emisión de los avales y certificaciones presupuestarias, para cuatro obras de riego parcelario tecnificado, conforme el siguiente detalle:*

“

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

<b>PROGRAMA</b>	55		
<b>PROYECTO</b>	007		
<b>CUP</b>	133600000.0000.388126		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	360-9999		
<b>OBJETIVOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	*CONSTRUIR LA OBRA CIVIL DEL SUBPROYECTO CUMBIJIN-SACHA, SECTOR ANTISANA		
	*CONSTRUIR LA OBRA CIVIL DEL SUBPROYECTO UNIDOS VENCEREMOS		
	*CONSTRUIR LA OBRA CIVIL DEL SUBPROYECTO JUNTA GENERAL DE USUARIOS SISTEMA RIEGO EL VERDUM		
	*CONSTRUIR LA OBRA CIVIL DEL SUBPROYECTO URKU YAKU		
<b>DETALLE DE LOS PROCESOS A CERTIFICAR</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ITEM</b>	<b>MONTO A CERTIFICAR</b>
	IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN, DE 75,6 HA, PARA LA JUNTA DE RIEGO DRENAJE CUMBIJÍN-SACHA, PARA EL SECTOR ANTIZANA DE LA PARROQUIA SAN MIGUEL, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI	750102 De Riego y Manejo de Aguas	\$484.221,01
	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL SUBPROYECTO UNIDOS VENCEREMOS	750102 De Riego y Manejo de Aguas	\$387.641,77
	IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO EN EL SISTEMA EL VERDUN, PARROQUIA EL TAMBO DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA	750102 De Riego y Manejo de Aguas	\$398.016,18
	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE URKU YAKU, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR	750102 De Riego y Manejo de Aguas	\$624.311,82

”;

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0855-M de 15 de junio de 2023, emitió el Aval Nro. 94 y la Certificación Presupuestaria Nro. 279, conforme lo siguiente:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Nro. Aval</i>	<i>Nro. CP</i>	<i>Valor (USD)</i>
360-9999-0000-55-00-0007-001-750102-1701-202-8888-8888	Riego y Manejo de Aguas	94	279	484,221.01

”;

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0840-M de 13 de junio de 2023, emitió el Aval Nro. 81 y la Certificación Presupuestaria Nro. 258, conforme lo siguiente:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Nro. Aval</i>	<i>Nro. CP</i>	<i>Valor (USD)</i>
360-9999-0000-55-00-0007-001-750102-1701-202-8888-8888	Riego y Manejo de Aguas	81	258	624,311.82

”;

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0838-M de 13 de junio de 2023, emitió el Aval Nro. 79 y la Certificación Presupuestaria Nro. 256, conforme lo siguiente:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Nro. Aval</i>	<i>Nro. CP</i>	<i>Valor (USD)</i>
360-9999-0000-55-00-0007-001-750102-1701-202-8888-8888	Riego y Manejo de Aguas	79	256	398,016.18

”;

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0841-M de 13 de junio de 2023, emitió el Aval Nro. 82 y la Certificación Presupuestaria Nro. 259, conforme lo siguiente:

“

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000-55-00-0007-001-730604-1701-202 -8888-8888	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	82	259	19,368.84

”;

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0843-M de 13 de junio de 2023, emitió el Aval Nro. 84 y la Certificación Presupuestaria Nro. 261, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000-55-00-0007-001-730604-1701-202 -8888-8888	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	84	261	15,920.65

”;

**Que,** el 15 de junio de 2023, se emitió el “INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD”, cuyo objeto de contratación es: “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR GOTEJO PARA CULTIVOS HORTÍCOLAS, EN LOS PREDIOS INDIVIDUALES DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE “PUERTO LA BOCA”, PARROQUIA PUERTO CAYO, CANTÓN JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABÍ”, elaborado por el Ing. Renato Cervantes P, Especialista de la Dirección de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada; revisado por el Mgs. Juan Carlos Acuña V., Especialista de la Dirección de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada; y, aprobado por la Ing. Pamela Soledad Rodríguez Félix, Directora de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada, en el cual se recomendó: “(...) el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de COTIZACIÓN DE OBRA del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR GOTEJO PARA CULTIVOS HORTÍCOLAS, EN LOS PREDIOS INDIVIDUALES DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE “PUERTO LA BOCA”.”;

**Que,** mediante el documento “PRESUPUESTO”, actualizado por el Ing. Wellington Miguel Briones García, Técnico de Irrigación Parcelaria – Manabí, revisado por el Ing. Santiago Jonathan Calle Arévalo, DEIPT – Especialista Civil Hidráulico, revisado por el Ing. Marcos Daniel Rueda Puga, DEIPT – Especialista Técnico Parcelario; y, aprobado por el Ing. Amador Miguel Mejillones Castillo, Director de Estudios Irrigación Parcelaria Tecnificada, en el cual se determinó el presupuesto de \$. 229.331,30;

**Que,** el 15 de junio de 2023, se emitió el “INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD”, cuyo objeto de contratación es: “IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN, DE 75,6 ha, PARA LA JUNTA DE RIEGO DRENAJE CUMBIJÍN-SACHA, PARA EL SECTOR ANTIZANA DE LA PARROQUIA SAN MIGUEL, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI”, elaborado por la Ing. Ana Gabriela Simbaña Jaramillo, Analista de la Dirección de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada; revisado por el Ing. Alex Renato Cervantes Puente, Especialista de la Dirección de

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

Gestión De Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada; y, aprobado por la Ing. Pamela Soledad Rodríguez Félix, Directora de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada, en el cual se recomendó: “(...) *el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de COTIZACIÓN DE OBRA del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN, DE 75,6 ha, PARA LA JUNTA DE RIEGO DRENAJE CUMBIJÍN-SACHA, PARA EL SECTOR ANTIZANA DE LA PARROQUIA SAN MIGUEL, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI”.*”;

**Que,** mediante el documento “PRESUPUESTO DE OBRA”, actualizado por el Ing. Edwin Vicanco Encalada, Técnico de Irrigación Parcelaria – Cotopaxi, revisado por la Ing. Sandra Cecilia Apuguango Calo, DEIPT – Especialista Técnico Parcelario, revisado por el Ing. Santiago Jonathan Calle Arévalo, DEIPT Especialista Civil Hidráulico; y, aprobado por el Ing. Amador Miguel Mejillones Castillo, Director de Estudios Irrigación Parcelaria Tecnificada, en el cual se determinó el presupuesto de \$. 484.221,01;

**Que,** el 15 de junio de 2023, se emitió el “INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD”, cuyo objeto de contratación es: “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE URKU YAKU, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR”, elaborado por el Ing. Renato Cervantes P, Especialista de la Dirección de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada; revisado por el Mgs. Juan Carlos Acuña V., Especialista de la Dirección de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada; y, aprobado por la Ing. Pamela Soledad Rodríguez Félix, Directora de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada, en el cual se recomendó: “(...) *el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de COTIZACIÓN DE OBRA del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE URKU YAKU, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR”.*”;

**Que,** mediante el documento “PRESUPUESTO GENERAL”, actualizado por el Ing. Edison García Saltos, Técnico de Irrigación Parcelaria – Bolívar, revisado por la Ing. Sandra Cecilia Apuguango Calo, DEIPT – Especialista Técnico Parcelario, revisado por el Ing. Santiago Jonathan Calle Arévalo, DEIPT Especialista Civil Hidráulico; y, aprobado por el Ing. Amador Miguel Mejillones Castillo, Director de Estudios Irrigación Parcelaria Tecnificada, en el cual se determinó el presupuesto de \$. 624.311,82;

**Que,** el 14 de junio de 2023, se emitió el “INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD”, cuyo objeto de contratación es: “IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO EN EL SISTEMA EL VERDUN, PARROQUIA EL TAMBO DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA”, elaborado por el Mgs. Juan Carlos Acuña V., Especialista de la Dirección de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada, revisado por el Ing. Renato Cervantes P., Especialista de la Dirección de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada; y, aprobado por la Ing. Pamela Soledad Rodríguez Félix, Directora de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada, en el cual se recomendó: “(...) *el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de COTIZACIÓN DE OBRA del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO EN EL SISTEMA EL VERDUN, PARROQUIA EL TAMBO DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA”.*”;

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

**Que,** mediante el documento “PRESUPUESTO OBRA”, actualizado por el Ing. Jorge Luis González Sarango, Técnico de Irrigación Parcelaria – Loja, revisado por el Ing. Marco Daniel Rueda Puga, DEIPT – Especialista Técnico Parcelario, revisado por el Ing. Santiago Jonathan Calle Arévalo, DEIPT Especialista Civil Hidráulico; y, aprobado por el Ing. Amador Miguel Mejillones Castillo, Director de Estudios Irrigación, en el cual se determinó el presupuesto de \$. 398.016,18;

**Que,** el Sr. Pablo Andrés Cornejo Hidalgo, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2023-0666-M de 15 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera: “(...) disponer a quien corresponda se gestione la respectiva reforma y certificación PAC de los Proyectos de gasto de Inversión de obra y fiscalización de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>TIPO DE COMPRA</b>
Implementación de riego parcelario tecnificado por aspersión de 75,6 ha, para la Junta de Riego y Drenaje Cumbijín-Sacha para el sector Antizana de la parroquia San Miguel, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi”.	484.221,01	Cotización	Obra
Implementación del Sistema De Riego Por Aspersión para la Junta De Riego y Drenaje “Urku Yaku”, parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar”.	624.311,82	Cotización	Obra
“Implementación de Riego Parcelario Tecnificado por aspersión y goteo en el sistema El Verdun, parroquia El Tambo del cantón Catamayo, provincia de Loja”.	398.016,18	Cotización	Obra
“Implementación del sistema de riego tecnificado por goteo para cultivos hortícolas, en los predios individuales de la junta de riego y drenaje “puerto la boca”, parroquia puerto cayo, cantón jipijapa, provincia de Manabí”	299.331,30	Cotización	Obra
Fiscalización de la "Implementación de riego parcelario tecnificado por aspersión de 75,6 ha, para la Junta de Riego y Drenaje Cumbijín-Sacha para el sector Antizana de la parroquia San Miguel, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi”.	19.368,84	Contratación Directa	Fiscalización
Fiscalización de la “Implementación de Riego Parcelario Tecnificado por aspersión y goteo en el sistema El Verdun, parroquia El Tambo del cantón Catamayo, provincia de Loja”.	15.920,65	Contratación Directa	Fiscalización

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

**Que,** mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-SIPT-2023-0666-M de 15 de junio de 2023, dispuse: “*Su atención y trámite respectivo aplicando normativa vigente. Gracias*”;

**PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES**

**Que,** el Abg. Andrés Miguel Durango Ortiz, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, mediante memorando Nro. MAG-STRTA-2023-0339-M de 22 de febrero de 2023, solicitó a la Mgs. Katerine Alexandra Solorzano Martínez, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación a la PAP - Grupo 73, 77, 78 y 84 del Proyecto Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales;

**Que,** la Mgs. Katerine Alexandra Solorzano Martínez, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0252-M de 23 de febrero de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-2023-0032;

**Que,** el Abg. Andrés Miguel Durango Ortiz, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, mediante memorando Nro. MAG-STRTA-2023-0998-M de 06 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

<b>PROGRAMA:</b>	55
<b>PROYECTO:</b>	006
<b>CUP:</b>	133600000.387182
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	9999
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO:</b>	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORA HP LASER JET 1505 Y PARA IMPRESORAS LED B/N MODELO 3 DEL PROYECTO RTRTA
<b>ITEM PRESUPUESTARIO:</b>	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones
<b>VALOR:</b>	\$16.298,00

”;

**Que,** el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0816-M de 09 de junio de 2023, emitió los Avaluos Nro. 69 - 70 - 71 - 72 - 73 y las Certificaciones Presupuestarias Nro. 226-227-228-229-230, de las cuales el aval y certificación presupuestaria asignados a la presente contratación son los siguientes:

“

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	OBJETO	Valor (USD)
360-9999-0000-55-00-0006-001-730807-1701-202 -8888-8888	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	72	229	CP.- Para financiar la adquisición de TONERS para la Impresora HP LASER JET 1505 e Impresora LEED B/N MODELO 3 del Proyecto "Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales".	16,298.00

”;

**Que,** el 09 de junio de 2023, se emitió el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN”, cuyo objeto de contratación es: “ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS HP LASER JET P1505N Y PARA LAS IMPRESORAS LED B/N MODELO 3 DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”, elaborado por la Lcda. Marlene Cabezas, Analista Administrativo 2; revisado por la Econ. Mayra Espinoza, Analista Financiero; y, aprobado por la Mgs. Roxana Sierra, Gerente del Proyecto Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el cual se recomendó: “(...) dar el inicio al proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS HP LASER JET P1505N Y PARA LAS IMPRESORAS LED B/N MODELO 3 DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”, mediante Catálogo Electrónico, conforme a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa vigente.”;

**Que,** el Abg. Andrés Miguel Durango Ortiz, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, mediante memorando Nro. MAG-STRTA-2023-1048-M de 13 de junio de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera: “(...) disponga a quien corresponda, realice la modificación al PAC 2023 debido a que se requiere la inclusión del proceso "Adquisición de Toners para impresoras HP LASER JET 1505N y para las Impresoras LED B/N Modelo 3 del Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales". De acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	GEOGRAFICO	ENGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
55	006	001	1701	730807	202	8888	8888	88912013307	BIEN	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS HP LASER JET P1505N Y PARA LAS IMPRESORAS LED B/N MODELO 3 DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES	16.298,00	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

\*\* Información tomada de la matriz adjunta al memorando Nro. MAG-STRTA-2023-1048-M de 13 de junio de 2023.

En ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

de Contratación Pública y su Reglamento; en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2023, con la inclusión de lo siguiente:

“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR GOTEO PARA CULTIVOS HORTÍCOLAS, EN LOS PREDIOS INDIVIDUALES DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE “PUERTO LA BOCA”, PARROQUIA PUERTO CAYO, CANTÓN JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABÍ”, por el valor de \$ 229.331,30 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-55-00-00-0003-750102-1701-701 -3036-9036, mediante el procedimiento de Cotización de Obra.

“IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN, DE 75,6 ha, PARA LA JUNTA DE RIEGO DRENAJE CUMBIJÍN-SACHA, PARA EL SECTOR ANTIZANA DE LA PARROQUIA SAN MIGUEL, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI”, por el valor de \$ 484.221,01 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-55-00-00-0007-001- 750102-1701-202, mediante el procedimiento de Cotización de Obra.

“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE URKU YAKU, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR”, por el valor de \$ 624.311,82 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-55-00-00-0007-001- 750102-1701-202, mediante el procedimiento de Cotización de Obra.

“IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO EN EL SISTEMA EL VERDUN, PARROQUIA EL TAMBO DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA”, por el valor de \$ 398.016,18 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-55-00-00-0007-001- 750102-1701-202, mediante el procedimiento de Cotización de Obra.

“ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS HP LASER JET P1505N Y PARA LAS IMPRESORAS LED B/N MODELO 3 DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”, por el valor de \$ 16.298,00 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-55-00-00-0006-001-730807-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo electrónico.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa que, a través de la Unidad de Gestión de Adquisiciones, proceda a la publicación inmediata de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0038**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2023**

Públicas; y, de su ejecución completa, encárguese la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

La documentación habilitante se encuentra en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1IIVDsOCQbyNoP-7FTcmr7TAVxWsRSe2c?usp=sharing>

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Copia:

Señor Ingeniero  
Santiago Ramiro Hidalgo Flores  
**Servidor Público 5**

Señora Ingeniera  
María Belén García Vera.  
**Directora de Gestión Documental y Archivo**

Señor  
Pablo Andrés Cornejo Hidalgo  
**Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada**

Señor Abogado  
Andrés Miguel Durango Ortiz  
**Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales**

kj/sh/le